



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE
CANDIDATURAS.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD15/RCA/003/24.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Jalpan de Serra, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de treinta fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----


Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez
Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15 del Estado
de Querétaro
con sede en sede en Jalpan de Serra





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD15/RCA/003/24.

**CANDIDATURA INDEPENDIENTE: RUBEN
HERNANDEZ ROBLES Y OTRAS PERSONAS.**

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN
DE SERRA, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Jalpan de Serra, Querétaro, a ocho de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTO. El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional que pretenden su registro como candidaturas independiente, por; Rubén Hernández Robles persona con derecho a registrarse como una Candidatura Independiente,² así como la representación ante el Consejo Distrital 15³, del Instituto electoral del Estado de Querétaro, recibido el siete de abril del año en curso, registrado bajo el folio 0000066 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta solicitud de registro de candidatura para la elección de Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, de mayoría relativa y lista de regidurías de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2023-2024,⁴ al cual adjuntan diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;⁵ 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;⁶ 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 81 fracción X, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII, 159,

¹ En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro salvo mención de un año diverso.

² En adelante "Consejo".

³ En adelante "personas solicitantes".

⁴ En adelante "solicitud".

⁵ En adelante "Constitución General".

⁶ En adelante "Constitución Estatal".



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

160, 162, 163, 164, 168, 169 fracción II y III, 170, 171, 175 primer párrafo y 177 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁷ 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b), y 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁸ 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁹ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de trece fojas útiles, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

Presidencia Municipal					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Fotografía	Original	1	0	Fotografía tamaño pasaporte Rubén Hernández Robles
2	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0	1	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Credencial para votar	Copia Certificada	1	0	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la

⁷ En adelante "Ley Electoral".

⁸ En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".

⁹ En adelante "Lineamientos de paridad".



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

				Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra.	
5	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Rubén Hernández Robles.
6	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Rubén Hernández Robles.
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR e Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa de Rubén Hernández Robles.

Sindicatura 1 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas	Observaciones	
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Lcdo. Cristóbal Fabian Valle
Ramírez.

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Alba Nidia Gómez Flores.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Alba Nidia Gómez Flores.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1	0	Formulario de aceptación de registro (SNR) con firma autógrafa de Alba Nidia Gómez Flores.

Sindicatura 1 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0	1	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1	0	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0	1	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Lcdo. Cristóbal Fabian Valle
Ramírez.

4 Modelo único de 8 de 8
contra la violencia Original 2 0
Un solo lado Ambos lados

Modelo único. Formato 8 de 8
contra la violencia con firma
autógrafa de María de la
Merced Morán Tavera.

5 Anexo 5. Escrito bajo
protesta de decir verdad Original 2 0
sobre el cumplimiento de Un solo lado Ambos lados
los requisitos

Escrito bajo protesta de decir
verdad sobre el cumplimiento
de los requisitos con firma
autógrafa de María de la
Merced Morán Tavera.

Sindicatura 2 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas	Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 1 Un solo lado Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 0 Un solo lado Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 1 Un solo lado Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 0 Un solo lado Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Un solo lado Ambos lados	autógrafo de Juan Ángel Omaña Acuña. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Juan Ángel Omaña Acuña.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1	0	Un solo lado Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con firma autógrafa de Juan Ángel Omaña Acuña.
Sindicatura 2 Suplente						
No.	Documento	Formato	Fojas			Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0	1	Un solo lado Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1	0	Un solo lado Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Un solo lado Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Un solo lado Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Diana Imelda Bernon Vega.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Diana Imelda Bernon Vega.
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de María del Rosario Landaverde Andrade.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

				autógrafa de María del Rosario Landaverde Andrade.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados Formulario de aceptación de registro (SNR) María del Rosario Landaverde Andrade.
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente				
No.	Documento	Formato	Fojas	Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Martina Medina Cabrera.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

sobre el cumplimiento de los requisitos		de los requisitos con firma autógrafa de Martina Medina Cabrera.			
Regiduría de Mayoría Relativa 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de César Octavio Olvera Orduña.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de César Octavio Olvera Orduña.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con firma



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

caso, Informe de capacidad económica (SNR)		autógrafo de César Octavio Olvera Orduña.			
Regiduría de Mayoría Relativa 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Luz Anahí Carrillo Torres.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Luz Anahí Carrillo Torres.
Regiduría de Mayoría Relativa 3 Propietario					



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Grecia Suárez Olvera.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Grecia Suárez Olvera.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de Grecia Suárez Olvera.
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con firma



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

caso, Informe de capacidad económica (SNR)		autógrafo de Grecia Suárez Olvera.			
Regiduría de Mayoría Relativa 3 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de María José Sánchez Suárez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de María José Sánchez Suárez.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de María José Sánchez Suárez.
Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Darlene Correa Chávez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Darlene Correa Chávez.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) Darlene Correa Chávez.
Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Alejandra Ramos Cabrera.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de con firma



autógrafo de Alejandra Ramos
Cabrera.

Regiduría de Representación Proporcional 1 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Miguel Ángel García Sosa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de con firma autógrafa de Miguel Ángel García Sosa.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con firma



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

caso, Informe de capacidad económica (SNR)		autógrafa de Miguel Ángel García Sosa.			
Regiduría de Representación Proporcional 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas	Observaciones	
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Alba Nidia Gómez Flores.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Alba Nidia Gómez Flores.
Regiduría de Representación Proporcional 2 Propietario					



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de María de la Merced Morán Tavera.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de María de la Merced Morán Tavera.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con firma autógrafa de María de la Merced Morán Tavera.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Regiduría de Representación Proporcional 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Darlene Correa Chavez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Darlene Correa Chavez.

Regiduría de Representación Proporcional 3 Propietario



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de María del Rosario Landaverde Andrade.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de María del Rosario Landaverde Andrade.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con firma autógrafa de María del Rosario Landaverde Andrade.
Regiduría de Representación Proporcional 3 Suplente					



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

No.	Documento	Formato	Fojas	Observaciones	
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por Oficialía de Registro Civil del Municipio de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Jalpan de Serra. Certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Lcdo. Cristóbal Fabian Valle Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Grecia Suárez Olvera.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Grecia Suárez Olvera.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

Segundo. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CD15/RCA/003/24** del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de los



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Tercero. Integración. La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes se integra de la manera siguiente:

Presidencia Municipal		
RUBEN HERNANDEZ ROBLES Hombre		
Sindicatura		
Propietario	Suplente	
ALBA NIDIA GOMEZ FLORES Mujer	MARIA DE LA MERCED MORAN TAVERA Mujer	1
JUAN ANGEL OMAÑA ACUÑA Hombre	DIANA IMELDA BERNON VEGA Mujer	2
Regiduría de Mayoría Relativa		
Propietario	Suplente	
MARIA DEL ROSARIO LANDAVERDE ANDRADE Mujer	MARTINA MEDINA CABRERA Mujer	1
CESAR OCTAVIO OLVERA ORDUÑA Hombre	LUZ ANAHI CARRILLO TORRES Mujer	2
GRECIA SUAREZ OLVERA Mujer - Adulto Joven	MARIA JOSE SANCHEZ SUAREZ Mujer - Adulto Joven	3
DARLENE CORREA CHAVEZ Mujer	ALEJANDRA RAMOS CABRERA Mujer	4

La lista de regidurías de representación proporcional se presentó en los términos siguientes:



Regiduría de Representación Proporcional

Propietario		Suplente
MIGUEL ANGEL GARCIA SOSA Hombre	1	ALBA NIDIA GOMEZ FLORES Mujer
MARIA DE LA MERCED MORAN TAVERA Mujer	2	DARLENE CORREA CHAVEZ Mujer
MARIA DEL ROSARIO LANDAVERDE ANDRADE Mujer	3	GRECIA SUAREZ OLVERA Mujer

Cuarto. Análisis preliminar de los requisitos.

1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10
Presidencia municipal	SI	N/A								
Sindicatura 1 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
Sindicatura 1 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A
Sindicatura 2 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
Sindicatura 2 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 1 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
Regiduría MR 1 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 2 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
Regiduría MR 2 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 3 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
Regiduría MR 3 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI
Regiduría MR 4 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
Regiduría MR 4 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 1 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
Regiduría RP 1 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 2 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Regiduría RP 2 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 3 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	N/A						
Regiduría RP 3 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Fotografía tamaño pasaporte a color.

ANEXO 3: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 4: Copia certificada de credencial para votar.

ANEXO 5: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 6: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 7: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 8: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 9: Informe de capacidad económica emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 10: Escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupo de atención prioritaria.

2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) DE LA SOLICITUD.

I. Oportunidad de la presentación. Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el siete de abril, como se advierte del escrito con folio 0000066.

II. De la integración de las candidaturas. Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud las personas que se postulan a los cargos del titular de la presidencia municipal, sindicaturas, regidurías de mayoría relativa, así como lista de regidurías



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de representación proporcional, tal y como se encuentran descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído.

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, se integra por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas, cuatro regidurías de mayoría relativa y tres de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

- III. De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por Rubén Hernández Robles, quien encabeza la planilla de ayuntamiento.

B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. Fotografía.** De acuerdo con artículo 170 fracción VI de la Ley Electoral, se advierte que a la solicitud deberá acompañarse fotografía tamaño pasaporte a color de quien encabeza la planilla de ayuntamiento, por lo que **cumple con dicho requisito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta dicha fotografía.
- II. Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- III. Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.

IV. Constancia de residencia. Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.

V. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos. En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

VI. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8). En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
 - II. Por delitos contra la libertad e independencia sexuales.
 - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

- VII. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.**¹⁰ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, de que quien encabeza la planilla el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad

¹⁰ En adelante "SNR"



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

económica, asimismo se adjuntó el formulario de aceptación de registro por parte de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, en su carácter de propietarias.

C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. **Autoadscripción simple.** Los artículos 162 párrafo quinto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso b), párrafos segundo y tercero, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, en la integración de las planillas de cada Ayuntamiento, debe postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que las personas solicitantes postuladas en la fórmula a los cargos de Regiduría tres de mayoría relativa, se autoadscriben como pertenecientes al grupo de personas jóvenes adultas, lo cual consta en la documentación con firmas autógrafas presentadas por dichas personas, consistentes en el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.

- II. **Personas jóvenes adultas.** Por lo anterior, el artículo 5 fracción III inciso o) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, refiere que el grupo de atención prioritaria de personas jóvenes adultas son aquellas cuya edad está comprendida entre los dieciocho y veintinueve años, considerando el momento de la toma de protesta al cargo, por lo que, por lo que, las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de Regiduría tres de mayoría relativa, se autoadscriben por lo que de resultar ganadoras tomarían protesta del cargo el primero de octubre.¹¹ A esa fecha, se encontraría entre los dieciocho y veintinueve años, como se desprende de las fechas de nacimiento que obra en las actas correspondientes.

D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

- I. De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de

¹¹ En términos del artículo 24 de la Ley orgánica municipal del Estado de Querétaro.



paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.

- II. Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las seis fórmulas de mayoría relativa que la integran, cuatro son fórmulas homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente; así como dos fórmulas mixtas compuestas por dos personas, una persona propietaria hombre y una suplente mujer, respectivamente.

Ahora bien, en la integración de la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad, en virtud de que de las tres formulas se desprende que dos fórmulas son homogéneas al componerse de dos personas, una propietaria y una suplente compuestas por mujeres, y una fórmula mixta la cual está integrada por un hombre en calidad de propietario y una mujer en calidad de suplente.

- III. Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

En el caso de las candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento cumple con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por un hombre y se alterna el género hasta agotar las seis fórmulas que integra la planilla.

En ese sentido, la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad toda vez que se encuentra encabezada por una fórmula encabezada por un hombre y se alterna el género hasta agotar la lista que se encuentra compuesta por tres fórmulas.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IV. Paridad vertical. La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes cumplen con el criterio de paridad vertical, toda vez que de las seis candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento, cuatro se encuentran encabezadas por mujeres.

Además, porque la lista de regidurías de representación proporcional presentada por las personas solicitantes está compuesta por tres fórmulas, dos integradas por mujeres y, una fórmula mixta integrada por un hombre propietario.

En consecuencia, se garantiza que en la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional las mujeres se encuentran postuladas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

Quinto. Reserva. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la planilla de ayuntamiento de mayoría relativa, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

Sexto. Diligencias para mejor proveer. En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Septimo. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todo lo relacionado con el trámite de registro de candidaturas de planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional presentada por las persona con derecho a registrarse como una Candidatura Independiente encabezadas por Rubén Hernández Robles.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 15, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

Lic. Cristóbal Fabián Valle Ramírez.

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 15
Jalpan de Serra

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Jalpan de Serra, Querétaro, el diez de abril de dos mil veinticuatro, el Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CD15/RCA/003/24, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Lic. Cristóbal Fabián Valle Ramírez.

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 15
Jalpan de Serra